

Radicación: 2022-00071-00
Proceso: ESPECIAL DIVISIÓN MATERIAL
Demandante: AURA STELLA CERÓN ZÚÑIGA
Demandado: PILAR DEL SOCORRO CERÓN ZÚÑIGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1124

En atención a la solicitud contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, por la mandataria judicial de la demandada Pilar del Socorro Cerón Zúñiga, relacionada con el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial, programada para el próximo 29 de septiembre, dentro del referido asunto; por ser procedente, al haberse justificado al menos sumariamente, la causa del aplazamiento de dicha diligencia,

SE DISPONE

PRIMERO: APLAZAR la Diligencia de Inspección Judicial, programada dentro del referido asunto, para el 29 de septiembre del presente año.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la indicada diligencia, el día LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2023, A las 10:00 A.M., sin que haya lugar a otro aplazamiento.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6471a601b283a5f054153406cffd62345a833ea82f59eff076bb34f047782c62**

Documento generado en 27/09/2023 09:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>